



Expediente: 08 001 40 53 008-2021 00216-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.NIT. 860.034.594 –1
DEMANDADO: BELINDA ISABEL OROZCO FERRO. CC. 32.630.539

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. JUNIO 17 DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

CONSIERACIONES

El apoderado de la parte demandante solicita requerir a la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, ya que no ha enviado informe de inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble con la matrícula inmobiliaria No. 040-3100, comunicado en el oficio No. 20210021600 el día 16 de Julio de 2021, a lo cual el despacho accederá y en consecuencia:

RESUELVE:

ÚNICO: **Requíerese**, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que explique los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento al oficio N° 20210021600 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla, donde se le ordenó la inscripción del embargo en el folio de matrícula inmobiliaria N° 040-3100, propiedad de BELINDA ISABEL OROZCO FERRO con cédula No. 32.630.539.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ